

Declaraciones gestionadas

□ Autoliquidaciones y declaraciones tributarias

La Agencia Tributaria ha gestionado durante 2002 las autoliquidaciones y declaraciones tributarias correspondientes al ejercicio 2001 presentadas por los

contribuyentes, entre las que destacan 14.065.430 declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, 944.578 del Impuesto sobre Sociedades y 2.774.925 del Impuesto sobre el Valor Añadido.

CUADRO Nº 14

DECLARACIONES ANUALES

CONCEPTO	Nº DECLARACIONES
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2001	
Positivas	3.356.414
A devolver	10.590.330
Negativas y renunciadas	118.686
TOTAL	14.065.430
Impuesto sobre Sociedades 2001	
Positivas	361.611
A devolver	177.615
Cuota cero y renunciadas	405.352
TOTAL	944.578
Impuesto sobre el Valor Añadido 2001	
Positivas	1.852.883
A devolver	248.896
A compensar	572.266
Negativas	100.880
TOTAL	2.774.925

Datos a 31 de marzo de 2003

Fuente: Departamento de Gestión Tributaria

Un año más se ha incrementado la presentación telemática de declaraciones por teleproceso o por Internet, en este último caso mediante la utilización de certificado de identificación expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, con la finalidad de utilizar las ventajas que ofrecen las nuevas tecnologías tanto para el contribuyente, facilitando el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, como para la Agencia Tributaria, reduciendo los costes del proceso de grabación de las declaraciones y eliminando posibles errores en el mismo.

En el ámbito de presentación telemática de declaraciones, continúa jugando un papel muy importante la colaboración social en la gestión tributaria prevista en el artículo 96 de la Ley General Tributaria, que se desarrolla a través de la suscripción de convenios entre la Agencia Tributaria y entidades representativas de intereses sociales, económicos, profesionales y empresariales, así como con entidades financieras, Comunidades Autónomas y otras Administraciones Públicas. En virtud de estos convenios se autoriza a dichas entidades a la presentación telemática de

Declaraciones gestionadas

declaraciones en representación de terceros, lo que permite extender los beneficios de este sistema a aquellos contribuyentes que no disponen de Internet.

Además de las declaraciones de comercio exterior e Impuestos Especiales que se mencionarán a continuación, se han presentado por Internet las siguientes declaraciones:

A) Declaraciones telemáticas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En 2002 se ha alcanzado la cifra de 1.151.313 declaraciones presentadas por este medio

frente a las 497.765 de la Campaña anterior, con un incremento interanual del 131,3 por ciento.

B) Declaraciones telemáticas de grandes empresas. En el año 2002 continuó la ampliación de la utilización obligatoria de Internet para las presentaciones telemáticas de grandes empresas, incorporando al procedimiento de presentación telemática el modelo 218 (pago fraccionado del Impuesto sobre Sociedades del Impuesto sobre la Renta de No Residentes). El número de declaraciones presentadas telemáticamente por grandes empresas ascendió a 657.815.

CUADRO N° 15

DECLARACIONES TELEMÁTICAS DE GRANDES EMPRESAS

MODELOS	Nº Empresas	Presentaciones	%Δ 02/01
PRESENTACIÓN OBLIGATORIA			
111 Retenciones rendimientos del trabajo	24.715	295.004	9
320 Impuesto sobre el Valor Añadido	17.604	207.318	8
332 I.V.A. Exportadores y otros operadores económicos	6.257	73.195	9
117 Retenciones Instituciones Inversión Colectiva	131	1.166	1
218 I.Sociedades. Pago fraccionado. Grandes Empresas	18.710	51.773	-
PRESENTACIÓN VOLUNTARIA			
202 I. Sociedades. Pago fraccionado. Régimen General	747	1.299	-1
222 I. Sociedades. Pago fraccionado. Grupos Sociedades	78	173	125
123 Retenciones capital mobiliario (explícitos)	1.415	4.122	163
124 Retenciones capital mobiliario (implícitos)	30	212	126
126 Retenciones cuentas bancarias	60	501	132
115 Retenciones arrendamientos	2.342	18.825	162
128 Retenciones operaciones de seguros	12	95	332
216 Retenciones rentas no residentes	775	4.132	165

Fuente: Departamento de Informática Tributaria.

C) Declaraciones telemáticas de pequeñas y medianas empresas. Un año más se ha incrementado el número de

declaraciones presentadas telemáticamente, en porcentajes que oscilan entre el 150 y 300 por ciento.

CUADRO Nº 16
DECLARACIONES TELEMÁTICAS DE LAS PYMES 2002

MODELOS	Nº Empresas	Presentaciones	%Δ 02/01
110 Retenciones rendimientos del trabajo	61.401	117.391	221
130 Pagos fraccionados IRPF	64.736	120.388	295
202 Pagos fraccionados I. Sociedades	3.022	6.012	178
300 Impuesto sobre el Valor Añadido	145.082	280.742	321
330 Impuesto sobre el Valor Añadido Exportadores	2.914	21.516	151

Fuente: Departamento de Informática Tributaria.

Por lo que se refiere a las declaraciones de comercio exterior, hay que tener en cuenta que el Comercio Exterior de España ha experimentado en el año 2002 un crecimiento del 1,08 por ciento con respecto al ejercicio 2001. El total de las exportaciones manifestaron un incremento del 1,66 por ciento, lo que supone una ralentización del comercio exportador que afecta tanto a las expediciones comunitarias, con un aumento del 1,60 por ciento, como a los envíos a terceros países, donde el incremento ha sido del

1,82 por ciento. Por su parte, las importaciones crecieron un 0,64 por ciento, frente al 3,34 por ciento del 2001, lo que es debido, fundamentalmente, a la moderación de los precios en los mercados internacionales. El déficit comercial se situó al final de 2002 en 41.974,5 millones de euros, reduciéndose un 2,43 por ciento con respecto al ejercicio 2001. La tasa de cobertura se situó en el 75,7 por ciento, cifra que supera en 0,76 puntos porcentuales a la obtenida en 2001. (CUADRO Nº 17)

CUADRO Nº 17
COMERCIO EXTERIOR DE ESPAÑA

	2001	2002	% Δ 02/01
Introducción e Importación	171.690.791	172.788.576	0,64
Comercio Comunitario	109.649.594	110.511.877	0,79
Comercio Terceros Países	62.041.197	62.276.699	0,38
Expedición y Exportación	128.671.957	130.814.107	1,66
Comercio Comunitario	91.737.114	93.205.825	1,60
Comercio Terceros Países	36.934.843	37.608.281	1,82

(Importes en miles de euros)

Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

Durante el año 2002 ha seguido aumentando el número de declaraciones de comercio exterior gestionadas por las Aduanas, tanto en el ámbito del comercio intracomunitario, como en el del comercio con terceros países. A este respecto cabe destacar el amplio uso de los medios telemáticos para la presentación de declaraciones, que en el caso de las declaraciones de exportación alcanza un 93,83 por ciento de las presentadas y un

88,54 por ciento en el caso de las declaraciones de importación.

Por lo que se refiere a las declaraciones Intrastat, si en el año 2001 fueron presentadas por medios telemáticos el 17,55 por ciento de las declaraciones tramitadas, en el año 2002 este porcentaje presenta una importante variación y aumenta hasta el 55,83 por ciento. Del total de estas declaraciones Intrastat presentadas por vía telemática, el 86,75

Declaraciones gestionadas

por ciento fueron transmitidas a través de Internet, medio para la presentación que ofrece dos alternativas: el sistema de envío de ficheros -ya en funcionamiento desde el

ejercicio 2000- y el sistema de presentación mediante formulario electrónico -en funcionamiento desde el año 2001-. (CUADRO Nº 18)

CUADRO Nº18

PRINCIPALES DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LAS ADUANAS

DECLARACIONES INTRASTAT:	NÚMERO		
	2001	2002	% Δ 02/01
Introducción	374.388	396.407	5,88
Telemática	62.608	215.901	244,85
Resto soportes	311.780	180.506	-42,10
Expedición	263.673	284.462	7,88
Telemática	49.374	164.210	232,58
Resto soportes	214.299	120.252	-43,89
DECLARACIONES DE COMERCIO CON TERCEROS PAÍSES:	NÚMERO		
	2001	2002	% Δ 02/01
Declaraciones importación	1.588.899	1.729.263	8,83
Teleproceso	1.315.022	1.531.244	16,44
Papel	273.877	198.019	-27,70
Declaraciones exportación	3.861.929	4.046.957	4,79
Teleproceso	3.516.677	3.797.584	7,99
Papel	345.252	249.373	-27,77
Documentos tránsito entrada (nº cabeceras)	385.458	381.066	-1,14
Teleproceso	184.070	279.971	52,10
Papel	201.388	101.095	-49,80
Documentos tránsito salida (nº cabeceras)	460.726	518.117	12,46
Teleproceso	269.037	434.316	61,43
Papel	191.689	83.801	-56,28

Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

Por otra parte, uno de los índices en el que se refleja la actividad gestora de los Impuestos Especiales de Fabricación es la clase y número de los documentos

tramitados por las Oficinas Gestoras. Los correspondientes a los ejercicios 2001 y 2002 quedan reflejados en el siguiente cuadro.

CUADRO Nº 19

PRINCIPALES DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LAS OFICINAS GESTORAS DE IMPUESTOS ESPECIALES (*)

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO	
	2001	2002
Marcas fiscales entregadas a peticionarios:	4.608.321.173	4.897.720.336
- Bebidas Derivadas.	506.660.649	455.851.513
- Cigarrillos.	4.101.660.524	4.441.868.853
Documentos de Circulación expedidos:	5.034.390	5.526.166
- Documentos de acompañamiento	1.472.659	1.503.949
- Notas de entrega (Ventas en ruta)	3.561.731	4.022.217
Documentos de acompañamiento recibidos del resto de la Unión Europea	68.045	73.761
Tarjetas de Inscripción en el Registro Territorial	6.238	5.909
Tarjetas de suministro de alcohol	2.307	2.369
Partes de resultados de fábricas de alcohol	2.921	3.131
Resúmenes trimestrales de primeras materias	3.756	4.000
Declaraciones de operaciones en fábricas y depósitos fiscales	25.281	26.138
Solicitud Autorización de recepción de productos de resto de la Unión Europea – mod. 504 -	3.112	3.342

(*) Los datos relativos a las marcas fiscales entregadas a peticionarios incluyen las entregadas por parte de todas las Aduanas españolas y Oficinas Gestoras de Impuestos Especiales, incluyendo las ubicadas en las Comunidades Autónomas de Navarra y el País Vasco. El resto de la información se refiere a los documentos tramitados en las Oficinas Gestoras de Impuestos Especiales de Territorio Común, es decir, no incluyen los correspondientes a las Oficinas Gestoras de Álava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya
Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

Se observa que en 2002 se produce un aumento con respecto al ejercicio precedente del 6 por ciento en el número total de marcas fiscales entregadas a los peticionarios. Si bien las marcas fiscales para envases de bebidas derivadas se reducen un 10 por ciento, las marcas fiscales para las cajetillas de cigarrillos aumentaron con respecto al año 2001 en un 8 por ciento.

En relación con los documentos que se han expedido para amparar la circulación de productos en régimen suspensivo, con destinos exentos o con aplicación de tipos impositivos reducidos, las cifras de 2002 han supuesto un aumento del 9,77 por ciento con respecto al ejercicio anterior. De los 5.526.166 documentos expedidos en 2002, un 72,78 por ciento corresponde a las Notas de entrega utilizadas en el procedimiento de ventas en ruta, y el 27,22

por ciento restante corresponde a los Documentos de acompañamiento.

En el resto de los documentos a los que hace referencia el CUADRO Nº 19, se presentan unas cifras similares a las del año anterior, con incrementos que oscilan entre el 8,40 por ciento, en el caso de los Documentos de Acompañamiento recibidos del resto de la Unión Europea y el 2,69 por ciento en el caso de las tarjetas de suministro de alcohol. Las tarjetas de inscripción en el Registro Territorial han visto reducido su número en un 5,27 por ciento con respecto a las que fueron formalizadas en el ejercicio 2001.

Asimismo, hay que hacer mención al nuevo Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, que entró en vigor el 1 de enero de 2002. La actividad con relación a este impuesto se concreta

Declaraciones gestionadas

en 20.029 documentos gestionados en 2002.

❑ **Devoluciones de oficio en el sistema de autoliquidaciones**

La normativa tributaria establece determinados supuestos en los que la Administración ha de proceder a devolver de oficio las cantidades que resulten de las autoliquidaciones de los sujetos pasivos. Así sucede, por ejemplo, en el Impuesto

sobre la Renta de las Personas Físicas y en el Impuesto sobre Sociedades cuando la suma de las cantidades retenidas en la fuente y los ingresos a cuenta superen el importe de la cuota resultante de la autoliquidación, o en el Impuesto sobre el Valor Añadido cuando la cuantía de las cuotas soportadas deducibles excedan de la cuantía de las cuotas devengadas. En el CUADRO 20 se detalla el número de declaraciones con derecho a devolución.

CUADRO Nº 20

DECLARACIONES CON DERECHO A DEVOLUCIÓN

CONCEPTOS	NÚMERO
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	
2001	10.590.330
2000	10.307.136
Δ% 2001/2000	2,75
Impuesto sobre Sociedades	
2001	177.615
2000	153.214
Δ% 2001/2000	15,93
Impuesto sobre el Valor Añadido.	
2001	248.896
2000	232.197
Δ% 2001/2000	7,19

Datos a 31 de marzo de 2003

Fuente: Departamento de Gestión Tributaria

En cuanto al tiempo medio de tramitación de las devoluciones, la Agencia Tributaria ha realizado desde 1997 notables esfuerzos por anticipar las devoluciones a los contribuyentes. El plazo medio de devolución del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas fue en el año 1998 de 66 días, en 1999 de 36 días, y en los años 2000, 2001 y 2002 se ha consolidado en 29 días. El plazo medio de devolución en el IVA exportadores que fue en 1997 de 63 días, en 1998 de 43 días, en 1999 y 2000 de 29 días, y en el año 2001 de 27 días, ha sido en 2002 de 34 días, debido a un cambio de criterio en su cómputo (si se mantuviera el mismo criterio que en el año anterior el plazo medio sería de 26 días).

❑ **Devolución rápida a no declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.**

Según el artículo 81.1 de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los contribuyentes que no tengan que presentar declaración por este impuesto, conforme al artículo 79.2 de esta Ley, y que hayan soportado retenciones e ingresos a cuenta y efectuado pagos fraccionados superiores a la cuota líquida total minorada en el importe de las deducciones por doble imposición de dividendos e internacional, podrán dirigir una comunicación a la

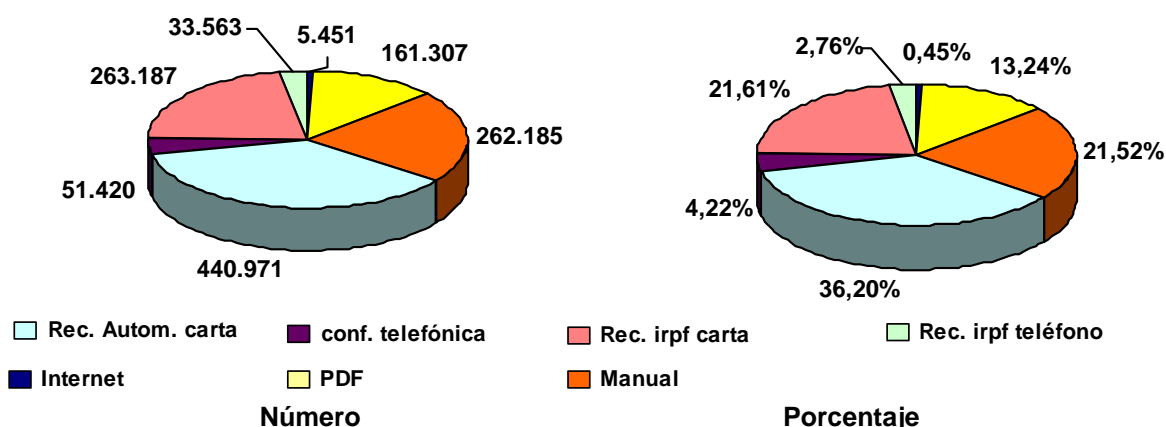
Administración tributaria solicitando la devolución de la cantidad que resulte procedente.

Así, la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras normas tributarias introdujo un nuevo modelo de gestión que se concreta en la existencia de dos campañas: por una parte, la campaña de tramitación de solicitudes de devoluciones para *no declarantes*, a través de los modelos 104 y 105, y por otra la campaña de renta tradicional, que afecta a todos aquellos contribuyentes que están obligados a declarar.

Durante 2002 se han presentado 1.218.084 solicitudes de devolución (modelo 104), de las cuales 99.955 (un 8,21 por ciento) fueron acompañados del modelo 105 de comunicación de datos adicionales.

De las 1.218.084 solicitudes presentadas 5.451 lo fueron por Internet, 161.307 se grabaron mediante el código PDF (*Portable Data File*), 262.185 de forma manual, 440.971 se grabaron mediante la recuperación automática de la carta presentada al contribuyente, 51.420 procedían de la confirmación telefónica de la carta personalizada, 263.187 declaraciones se grabaron mediante la recuperación automática de la carta personalizada enviada a declarantes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en la campaña anterior, y por último, 33.563 procedían de la confirmación telefónica de la carta personalizada enviada a éstos últimos.

GRÁFICO III
SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN CAMPAÑA 2001



El número de solicitudes dadas de baja, con errores y fuera de plazo supuso un total de 8.323 (un 0,68 por ciento del total solicitudes presentadas), resultando

correctas por tanto 1.209.761, y quedando pendientes de finalizar 15.222 solicitudes de devolución.

Declaraciones gestionadas

De las 1.194.539 solicitudes en 179.014 casos (un 14,99 por ciento) se ha comunicado al contribuyente que estaba obligado a declarar.

Además en 163.409 casos (un 13,68 por ciento de las solicitudes finalizadas) el contribuyente estaba exonerado de la obligación de declarar, pero no le correspondía devolución, bien porque no constaba que hubiera soportado retención alguna durante 2001, o bien porque el resultado de los cálculos efectuados por la Administración era una cantidad positiva que en ningún caso le resultaba exigible al tratarse de un contribuyente no obligado a declarar. En estos casos se ultimó el procedimiento comunicando al contribuyente el resultado de los cálculos

efectuados y que dicho resultado tenía signo positivo por lo que no procedía efectuar devolución alguna a su favor.

Para 852.116 solicitudes (71,33 por ciento de las finalizadas) el procedimiento se finalizó reconociendo el derecho a la devolución a favor del contribuyente. Esto dio lugar a 876.756 devoluciones ya que en algunos casos de presentación por unidad familiar una solicitud da lugar a más de una devolución.

El importe de las devoluciones ha sido de 223,638 millones de euros. Esta cifra supone que el importe medio por solicitud finalizada ha sido de 262,45 euros, y el importe medio de devolución emitida 255,07 euros.

CUADRO N° 21 SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN CAMPAÑA 2001

	CAMPAÑA 2001	%
TOTAL SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN PRESENTADAS	1.218.084	100,00
Correctas	1.209.761	99,32
Con errores, bajas y fuera de plazo	8.323	0,68
TOTAL FINALIZADAS	1.194.539	100,00
Finalizadas con devolución	852.116	71,33
Finalizadas no procede devolución	163.409	13,68
Finalizadas obligados a declarar	179.014	14,99

Datos a 14 de marzo de 2002

Fuente: Departamento de Gestión Tributaria.